
RAMO GENERAL 23

**Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la
Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP)**

Auditoría Especial del Gasto Federalizado

Febrero 2017

Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP)

Marco de Referencia

MR-SIRSJP

PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL SUBSIDIO	6
Antecedentes	6
Especificaciones Generales del Subsidio	6
Objetivo del Subsidio	6
Cobertura	7
Importancia del SIRSJP en el sector	8
El SIRSJP en el Gasto Federalizado	8
Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)	10
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SIRSJP	11
Estrategia de fiscalización	11
Objetivo de las auditorías	11
Criterios de selección	11
Procedimientos de auditoría	12
Marco jurídico	14
Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones	14
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL SIRSJP	15
Número de auditorías	15
Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización	15
Observaciones formuladas y acciones promovidas	16
Monto observado respecto de la Muestra Auditada	17
Recuperaciones Determinadas	18
Errores y omisiones de la información financiera	18
Principales observaciones vinculadas con recuperaciones	18
Principales observaciones no relacionadas con recuperaciones	19
Oportunidad en el ejercicio del gasto	20
Evaluación de Control Interno	20
Destino de los recursos	21
Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del SIRSJP	22
CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES	23
ANEXOS	24

PRESENTACIÓN

El propósito de este documento es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), los logros y debilidades de su gestión y los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2015, por ello, la información y los análisis presentados, permiten retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el fortalecimiento de la gestión del subsidio, así como impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental y apoyar en el cumplimiento eficiente de sus objetivos.

En el primer apartado se indican los antecedentes que dieron origen al subsidio, su objetivo, destino, cobertura, principales aspectos normativos y su proceso de gestión; así como la importancia financiera de los recursos del subsidio en las finanzas públicas estatales.

Posteriormente, se presenta la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la ASF de manera directa y en coordinación con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL). Asimismo, en el capítulo tercero, se describen los resultados de las auditorías realizadas, aspectos que incluyen los objetivos del subsidio, alcances de cada una de ellas, las observaciones formuladas y acciones promovidas, las principales observaciones relacionadas con o sin recuperaciones, la oportunidad en el ejercicio de los recursos; así como la evaluación del Control Interno, la transparencia, y la evaluación del desempeño del ejercicio, destino y resultados en la gestión del subsidio. Finalmente, a partir de estos aspectos, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones sobre el subsidio, a fin de contribuir con el cumplimiento de sus metas y objetivos.

CAPÍTULO I.

ASPECTOS GENERALES DEL SUBSIDIO

Antecedentes

El 18 de junio del 2008, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la reforma constitucional en materia penal, cuyo objetivo primordial fue brindar una base constitucional a la implementación de los juicios orales en materia penal, bajo un sistema procesal acusatorio.

Dicha reforma, representó un cambio revolucionario en la forma en que trabajan las instituciones de procuración e impartición de justicia, bajo el principio de presunción de inocencia, por medio de protocolos de investigación, así como con procesos bajo los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Para cumplir con estos principios, se estableció un período de implementación por ocho años, tiempo en el que las instituciones encargadas deberán capacitar a sus servidores públicos, adecuar y establecer espacios que cuenten con las especificaciones necesarias para desarrollar las audiencias contempladas en el proceso penal.

El 13 de Octubre de 2008, mediante decreto publicado en el DOF, se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como instancia coordinadora del subsidio. En éste tenor, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, se consideró por primera vez destinar recursos al Ramo 04 como Subsidios para la Implementación de la Reforma de Justicia Penal en todas las entidades federativas.

Objetivos

El Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), tiene por objeto implementar un sistema de justicia penal garantista y adversarial (juicios orales), que responda plenamente a las exigencias actuales en materia de prevención, investigación, e impartición de justicia expedita y gratuita, con lo que se busca establecer una única norma adjetiva que homogenice criterios y coadyuve a subsanar los vicios que presentaba el sistema de procuración e impartición de justicia.

Asimismo, los recursos estarán destinados a coadyuvar a las entidades federativas en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, basado en siete ejes:

I. Eje de normatividad. Consiste en adecuar los cuerpos normativos de las entidades federativas, al Código Nacional de Procedimientos Penales y a las leyes nacionales y generales relacionadas con el Sistema de Justicia Penal, a través de la creación de nuevas leyes o reforma de las ya existentes, con la finalidad de ajustar el funcionamiento de las instituciones y la actuación de los operadores y usuarios, y

II. Eje de gestión y reorganización institucional. La Reorganización institucional, constituye uno de los ejes centrales de la transición hacia el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), en virtud de que a través de ésta, se materializan los aspectos que impactan directamente la arquitectura institucional de las organizaciones. Comprende por tanto los nuevos procesos, estructuras y capital humano, así como los aspectos directamente relacionados con éstos: Procedimientos, Manuales de Organización y Perfiles de Puestos, todo lo cual deriva en el Modelo de Gestión.

III. Eje de capacitación. Se refiere al diseño de un plan integral de capacitación por parte de las entidades federativas, apegado a los contenidos del Programa de Capacitación aprobado por el Consejo de Coordinación, a fin de lograr que los actores, operadores y personal de apoyo del Sistema de Justicia Penal, conozcan a fondo las causas, objetivos, principios y marco jurídico del Sistema de Justicia Penal y que desarrollen las habilidades y competencias necesarias para el óptimo desarrollo de sus funciones; así como a la formación de capacitadores;

IV. Eje de difusión y transparencia. Consiste en el diseño de estrategias de información, comunicación y difusión del Sistema de Justicia Penal, de sus avances y de los beneficios que obtendrá la población;

V. Eje de infraestructura. Se refiere a la elaboración de estudios de infraestructura, proyectos arquitectónicos y proyectos arquitectónicos ejecutivos, para la adecuación o creación de espacios de trabajo, así como proyectos referidos a la adquisición de mobiliario de oficina y salas de oralidad penal mínimo necesario en apoyo a los operadores sustantivos para la atención al ciudadano que requiere el Sistema de Justicia Penal;

VI. Eje de tecnología de la información y equipamiento. Este eje contempla la aplicación de criterios y herramientas de tecnologías de la información y comunicación, así como el equipamiento en áreas de servicio pericial, que permitan mejorar los procesos de las instituciones, mediante la agilidad en su ejecución; reducir costos de operación; brindar servicios a la ciudadanía, y de apoyo a la transparencia del Sistema de Justicia Penal, y

VII. Eje de seguimiento y evaluación. Este eje tiene como objetivo medir y evaluar los resultados de la implementación y operación de la reforma constitucional del Sistema de Justicia Penal a nivel nacional y sub-nacional. El seguimiento y la evaluación permitirán generar información cualitativa y cuantitativa, confiable, oportuna y de calidad, que apoyará la toma de decisiones y la elaboración de recomendaciones de ajuste de la política pública.

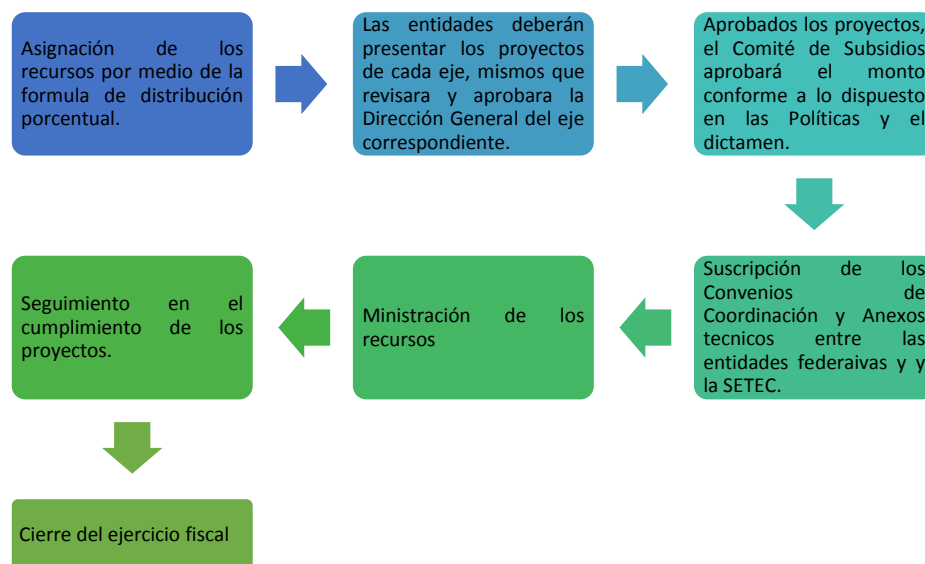
FUENTE: Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal 2015.

Cobertura

Para la cuenta pública 2015, se realizó una cobertura en los 32 estados, mediante una fórmula de distribución porcentual basada en el principio de presupuestos precedentes y el principio de equidad y justicia distributiva, donde se utilizaron los criterios siguientes:

- I. Principio de presupuestos precedentes:
 - a. Distribución porcentual del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2014;
 - b. Distribución porcentual del subsidio SETEC 2014;
- II. Principio de equidad y justicia distributiva:
 - a. Equidad distributiva;
 - b. Avance en el proceso de implementación 2014.

Una vez asignado el monto de los recursos, las entidades beneficiadas deberán cumplir los requisitos establecidos en la norma para acceder a los recursos, conforme se muestra a continuación:



FUENTE: Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal 2015.

Importancia del subsidio en el sector

El SIRSPJ tiene una importancia estratégica, ya que busca la obtención de beneficios que lo conviertan en un sistema eficiente mediante herramientas indispensables para implementar, ejecutar y evaluar un marco normativo alineado con los principios constitucionales, la reorganización institucional de las dependencias involucradas en la seguridad, administración, procuración e impartición de justicia; formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma.

Durante la Cuenta Pública 2015, los recursos del SIRSJP representaron el 0.4% del monto total destinado y ejercido en el rubro de Seguridad Pública, el cual ascendió a 199,229.3 millones de pesos (mdp) y el 1.8% del monto total destinado en justicia, como se muestra a continuación:

FUNCIONES DE GOBIERNO EN APOYO A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CUENTA PÚBLICA 2015 (Millones de Pesos)

Concepto	Ejercido	% con respecto del total	% Justicia
TOTAL	199,229.3		
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	52,490.4		
Justicia	45,622.6		
Seguridad Nacional	101,116.3		
SIRSJP	809.7	0.4	1.8

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

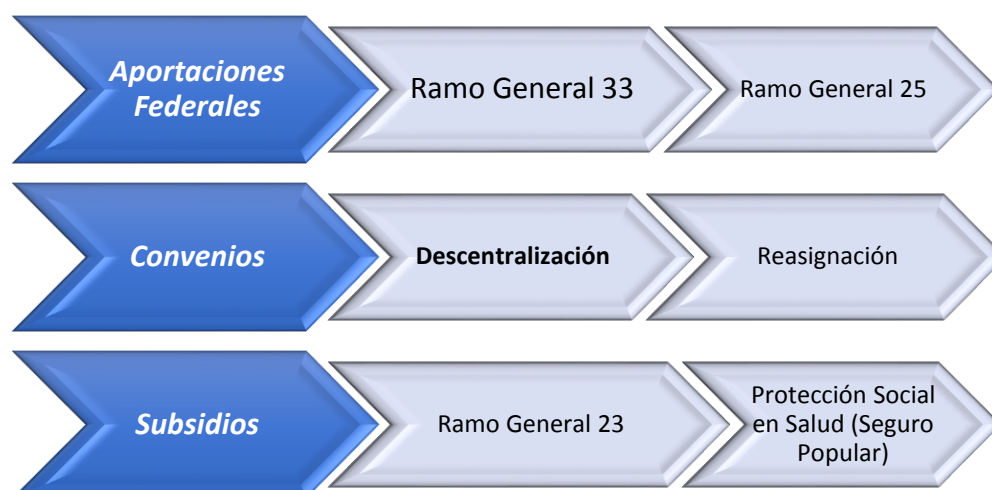
El SIRSJP en el Gasto Federalizado

El gasto federalizado se integra por los recursos públicos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los cuales les permiten apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos estatales y locales.

Éstos son transferidos mediante dos vías: la primera se refiere a las participaciones federales, las cuales son de libre administración hacendaria y no son auditables por la ASF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); y la segunda corresponde al gasto federalizado programable o transferencias condicionadas,¹ que deben cumplir en su ejercicio y destino, con la normativa aplicable, y son facultad de la ASF fiscalizarlos.

En razón de lo anterior los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos estatales y locales mediante las modalidades siguientes:

¹ El 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el cual se menciona que a partir de la Cuenta Pública 2016, la ASF podrá fiscalizar las transferencias no condicionadas.



En 2015, el gasto federalizado programable ascendió a 1,086,076.0 mdp, de los cuales los Convenios de Descentralización y Reasignación que son los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, transferir recursos humanos y materiales, a efecto de lograr un ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los mismos, se le asignaron el 21.5% de las transferencias condicionadas (233,431.0 mdp).

Por medio de los convenios descentralizados, las entidades federativas recibieron recursos del SIRSJP mediante la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), quien reportó un ejercicio durante la cuenta pública 2015 por 809.7 mdp resultado de las adecuaciones presupuestales que fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y estos representaron el 9.5% de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el 0.3% de los convenios de descentralización y el 0.1% del gasto federalizado programable, como se muestra a continuación:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2015
 (Millones de pesos)

Fondo o Programa	Total general	% Gasto Federalizado Programable	% Convenios de Descentralización	% SEGOB
Gasto Federalizado Programable	1,086,076.0	100		
Convenios de Descentralización	233,431.0	21.5	100.0	
SEGOB	8,523.3	0.8	3.7	100
Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal	809.7	0.1	0.3	9.5

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De los recursos del SIRSJP reportados en la Cuenta Pública 2015, a nivel entidad federativa, el Estado de México presentó el mayor ejercicio de recursos reportados durante el 2015 con 48.0 mdp que representó el 5.9% de los recursos totales transferidos al SIRSJP; Oaxaca con 34.4 mdp, el 4.3% y la Ciudad de México con 32.8 mdp, significó el 4.1%, como se observa en la tabla siguiente:

ASIGNACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2015
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto	%
Total	809.7	100.0
Estado de México	48.0	5.9
Oaxaca	34.4	4.3
Ciudad de México	32.8	4.1
Chiapas	32.8	4.0
Durango	31.0	3.8
Baja California	31.0	3.8
Jalisco	30.9	3.8
Nuevo León	30.8	3.8
Puebla	29.9	3.7
Guanajuato	29.0	3.6
Morelos	28.1	3.5
San Luis Potosí	27.9	3.5
Michoacán	27.5	3.4
Chihuahua	27.3	3.4
Veracruz	26.1	3.2
Tabasco	25.7	3.2
Sinaloa	24.9	3.1
Zacatecas	24.4	3.0
Guerrero	23.4	2.9
Yucatán	23.1	2.9
Tamaulipas	23.0	2.8
Coahuila	21.9	2.7
Quintana Roo	21.1	2.6
Sonora	20.4	2.5
Hidalgo	19.8	2.4
Nayarit	19.1	2.4
Colima	17.7	2.2
Campeche	17.7	2.2
Tlaxcala	17.4	2.1
Baja California Sur	15.6	1.9
Aguascalientes	14.1	1.7
Querétaro	13.0	1.6

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)

Es importante señalar que el SIRSJP ha tenido una cobertura en las 32 entidades federativas durante el proceso de implementación, para 2015 tuvo una TMCA del 5.7%, lo que permite indicar que existe una proporción constante de aumento respecto a los recursos ejercidos en 2012, que pasaron de 414.9 mdp a 809.7 mdp en la Cuenta Pública 2015; no obstante, que para 2015 existió una disminución del 96.2 mdp, que significó el 10.6% del recurso asignado.

EVOLUCIÓN DEL SIRSJP 2012-2015**PRECIOS CORRIENTES****(Millones de pesos)**

Año	Monto ejercido	Entidades Federativas beneficiadas
2012	414.9	32
2013	458.6	32
2014	905.9	32
2015	809.7	32
TMCA 2012-2015	5.7	32

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los años 2012-2015.

CAPÍTULO II**CUESTIONES ESTRÁTEGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SIRSJP****Estrategia de Fiscalización**

Respecto de la planeación realizada, la ASF determinó que la revisión del SIRSJP sería de manera integral, de acuerdo a dos estrategias; la primera se utilizó para visualizar un panorama general del control y supervisión del ejercicio de los recursos en las entidades federativas, por medio de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), en su carácter de instancia coordinadora del subsidio; y la segunda se revisó directamente a siete entidades federativas (Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Sonora y Veracruz) con la finalidad de fiscalizar la ejecución de los recursos del subsidio.

Derivado de lo anterior, se buscó, como objetivo principal, fortalecer la calidad de la fiscalización del subsidio e incrementar la coordinación con las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL), lo que permitió avanzar en la homologación de procedimientos; complementar los programas de auditoría bajo un esquema de colaboración a efecto de evitar la duplicidad de esfuerzos; incrementar la calidad en la revisión de los recursos, y fortalecer el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

Objetivo de las Auditorías

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través del subsidio, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Criterios de Selección

Las auditorías realizadas para la fiscalización de los recursos del subsidio, se seleccionaron con base en los criterios generales y particulares de la normativa institucional de la ASF; además, es importante mencionar que los estados seleccionados fueron críticos por la recurrencia en irregularidades en cuentas públicas anteriores, por lo que en la planeación específica de la

integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, se consideró la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Asimismo, se atendió la representatividad, trascendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación del SIRSJP.

Procedimientos de Auditoría

De acuerdo con lo señalado se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

Procedimiento	Descripción
Control Interno.	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos del subsidio (SIRSJP).
Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos	Verificar que el Convenio de Coordinación y los Anexos Técnicos se formalizaron a más tardar el 31 de marzo de 2015.
Transferencia de Recursos.	Comprobar que los recursos ministrados por TESOFE se recibieron en tiempo y forma por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) y que se manejaron y administraron en una cuenta bancaria, productiva, específica y están de acuerdo con los porcentajes autorizados y validados por la SETEC siendo: - Primera aportación del 80% de los recursos del Subsidio y se realizó dentro de los treinta días siguientes después de haber suscrito el convenio y habiéndose concluido los trámites administrativos. - Segunda aportación, que corresponde al 20%, una vez que la entidad cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.
Registro e Información Financiera.	Constatar la existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del subsidio, y que éstos estén debidamente actualizados, identificados y controlados, de acuerdo con las disposiciones normativas correspondientes, asimismo, confirmar mediante una muestra selectiva que la documentación original que comprueba el gasto se canceló con la leyenda "Operado SIRSJP 2015". Verificar que la entidad Federativa entregó mensualmente a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), a través de la herramienta informática de seguimiento, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la instancia ejecutora.
Destino de los Recursos.	Verificar que la entidad federativa destinó los recursos asignados a través del subsidio y sus rendimientos financieros exclusivamente al cumplimiento de los fines previstos en el Convenio de Coordinación, Anexos Técnicos, y demás normativa aplicable. Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos y rendimientos financieros que no se devengaron, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones normativas aplicables.
Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio	Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del subsidio mediante el Sistema de Formato Único; asimismo, analizar la calidad del informe del cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y de Avance Financiero, y constar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión. Constatar que la entidad federativa, a través de su Órgano Implementador, difundió el resumen de los proyectos a que se refiere la Cláusula Tercera del Convenio de Coordinación, mediante sus páginas de Internet, y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables. Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del subsidio, comprobar que se realizó y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Procedimiento	Descripción
Eje de Normatividad	Verificar que los recursos asignados al Eje de Normatividad se aplicaron de acuerdo con los proyectos autorizados, y a la normativa aplicable. Adquisiciones. Verificar que los bienes y/o servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio.
Eje de Gestión y reorganización institucional.	Verificar que los recursos asignados al Eje de gestión y reorganización institucional se aplicaron de acuerdo con los proyectos autorizados, y a la normativa aplicable. Adquisiciones. Verificar que los bienes y/o servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio.
Eje de Capacitación.	Verificar que los recursos asignados al Eje de Capacitación se aplicaron de acuerdo con los proyectos autorizados, y a la normativa aplicable. Adquisiciones. Verificar que los bienes y/o servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio.
Eje de Difusión y transparencia.	Verificar que los recursos asignados al Eje de Difusión y Transparencia se aplicaron de acuerdo con los proyectos autorizados, y a la normativa aplicable. Adquisiciones. Verificar que los bienes y/o servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio.
Eje de Infraestructura.	Verificar que los recursos asignados al Eje de Infraestructura se aplicaron de acuerdo con los proyectos autorizados, y a la normativa aplicable. Adquisiciones. Verificar que los bienes y/o servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio.
Eje Tecnología de la Información y Equipamiento.	Verificar que los recursos asignados al Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento se aplicaron de acuerdo con los proyectos autorizados, y a la normativa aplicable. Adquisiciones. Verificar que los bienes y/o servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio.
Eje de Seguimiento y evaluación.	Verificar que los recursos asignados al Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento se aplicaron de acuerdo con los proyectos autorizados, y a la normativa aplicable. Adquisiciones. Verificar que los bienes y/o servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio.
Cumplimiento de metas	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como los resultados obtenidos con la aplicación del subsidio otorgado.

Marco Jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas, por medio del subsidio, se deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2015.
- Convenio de coordinación en el marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado, Anexo Técnico.
- Catálogo de equipamiento tecnológico y mobiliario emitido por la SETEC.
- Guía de Capacitación 2015.
- Guía de Diseño Arquitectónico de la Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Demás disposiciones jurídicas aplicables.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero, y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Artículos 5, fracción XI, XIV, 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013, en relación con los Transitorios TERCERO Y QUINTO del DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

CAPÍTULO III

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL SIRSJP

Número de Auditorías

Para la revisión de los recursos transferidos a las entidades federativas por medio del SIRSJP, cuenta pública 2015, se realizaron ocho auditorías, de éstas siete a nivel entidad federativa y una revisión a nivel central a la SETEC.

Las auditorías realizadas para la fiscalización del subsidio se ejecutaron de la manera siguiente: cinco se realizaron por la ASF con colaboración de las EFSL, con base en los convenios de coordinación y colaboración celebrados entre estas instituciones² y tres se realizaron de manera directa por la ASF.

SIRSJP: AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Números y porcentaje)

Programa	TOTAL	ASF	EFSL	% ASF	% EFSL
Aportaciones Federales	8	3	5	37.5	62.5
Convenios de Descentralización	8	3	5	37.5	62.5
SEGOB	8	3	5	37.5	62.5
SIRSJP	8	3	5	37.5	62.5

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Universo, Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización

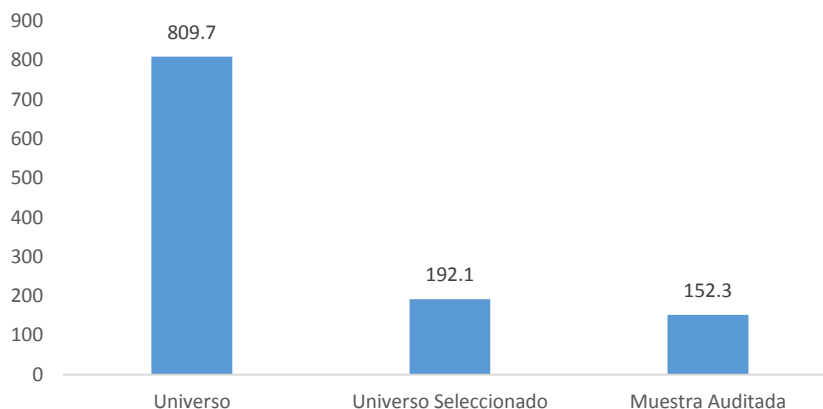
Auditorías Directas y Coordinadas

En la Cuenta Pública 2015, el universo ascendió a 809.7 mdp, el universo seleccionado a 192.1 mdp y la muestra auditada a 152.3 mdp (79.3% del universo seleccionado), que representaron el 23.7% y el 18.8%, respectivamente, del gasto federalizado programable ejercido en el SIRSJP, el cual en 2015 fue de 809.7 mdp.

La muestra auditada en la Cuenta Pública 2015 se redujo 76.8% en relación con su valor registrado en la revisión de la Cuenta Pública 2014 (655.3 mdp), como resultado de la disminución del número de auditorías realizadas.

² La ASF proporciona a las EFSL, por medio de la Auditoría Especial de Gasto Federalizado (AEGF) y del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS), la capacitación y orientación necesaria para la práctica de las Auditorías Coordinadas; esta actividad se debe realizar previamente al inicio de las revisiones y se privilegia la no presencial.

**SIRSJP: ALCANCE DE FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2015
(Millones de pesos)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015

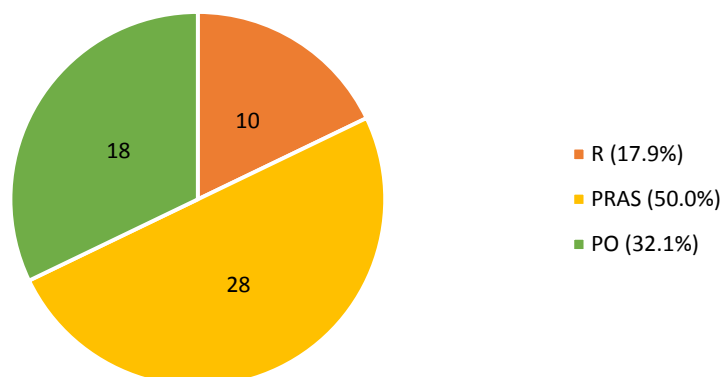
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

Auditorías Directas y Coordinadas

De las auditorías practicadas por la ASF y las coordinadas con las EFSL para la fiscalización de los recursos del SIRSJP 2015, se determinaron 55 resultados con observación, que generaron 56 acciones promovidas.

De las 56 acciones promovidas se determinaron 10 Recomendaciones (R); 28 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 18 Pliegos de Observaciones (PO).

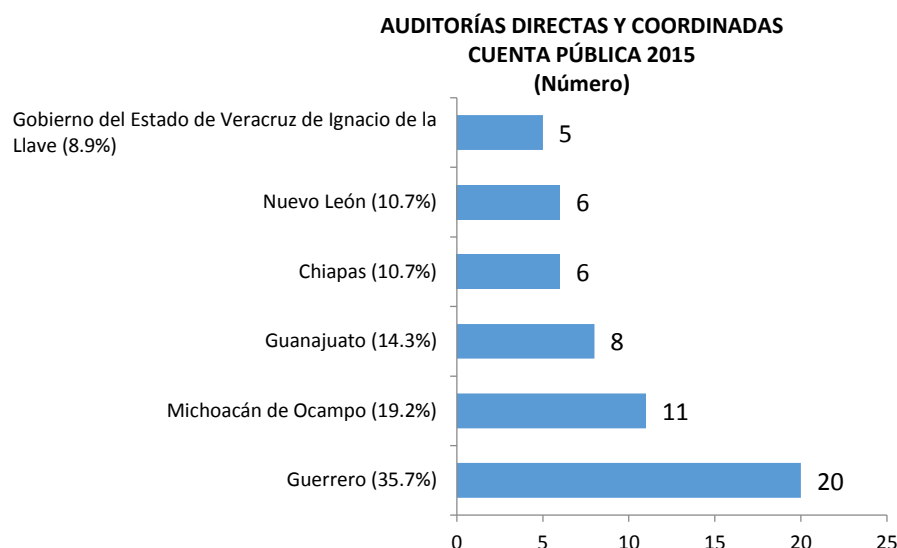
**SIRSJP: ACCIONES PROMOVIDAS
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Número)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

La mayor cantidad de acciones promovidas se presentaron en el estado de Guerrero con 20; Michoacán de Ocampo con 11; y Guanajuato con 8, como se observa a continuación:

SIRSJP: ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Monto Observado respecto de la Muestra Auditada

Auditorías Directas y Coordinadas

En el presente apartado se detalla la información y el análisis del monto observado respecto de la muestra auditada del SIRSJP, que constituye un indicador importante para la evaluación de la gestión de los recursos del subsidio.

En 2015, el monto observado fue de 18.0 mdp, que significó el 11.8% de la muestra auditada(152.3 mdp); no obstante, en 2014 este indicador denotó el 9.1% de la muestra auditada, en consideración de las 32 entidades federativas; y en relación con los siete estados auditados, el monto observado ascendió a 13.9 mdp, que representaron 2.1% de la muestra auditada en la cuenta pública 2014.

Las entidades fiscalizadas que presentaron un mayor monto observado fueron Guerrero con el 41.4% respecto a la muestra auditada en este estado, y Veracruz con el 34.7 %, como se observa a continuación:

SIRSJP: INDICADOR MONTO TOTAL OBSERVADO CONTRA MUESTRA CUENTA PÚBLICA 2015 (Millones de pesos)

Etiquetas de fila	Muestra Auditada (1)	Monto Observado (2)	% (2/1)
Total	152.3	18.0	11.8
Chiapas	27.4	0.0	0.0
Guanajuato	18.5	0.0	0.0
Guerrero	23.4	9.7	41.4
Michoacán de Ocampo*	18.2	0.0	0.1
Nuevo León	27.3	0.2	0.7
Sonora	14.2	0.0	0.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	23.2	8.1	34.7

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir por el redondeo de las cifras.

*Las cifras son menores a cero.

Recuperaciones Determinadas

Auditorías Directas y Coordinadas

El monto que se observó de las auditorías practicadas al SIRSJP en 2015 asciende a 18.0 mdp correspondiente a recuperaciones determinadas, que representan el 11.8% de la muestra auditada. En razón de lo anterior, es importante señalar que de los 18.0 mdp de recuperaciones determinadas, se observaron como recuperaciones probables, y no existieron recuperaciones operadas.

SIRSJP: RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Observado	Recuperaciones Determinadas	Recuperaciones Operadas*	Recuperaciones Probables
Total general	18.0	18.0	0.0	18.0
Guerrero	9.7	9.7	0.0	9.7
Michoacán de Ocampo*	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	0.2	0.2	0.0	0.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	8.1	8.1	0.0	8.1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015

La suma de los parciales puede no coincidir por el redondeo de las cifras.

*Los montos son menores a cero.

*Reintegros a la TESOFE.

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Como resultado de las auditorías realizadas por la ASF directas y coordinadas, no se determinaron omisiones, errores numéricos y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y diferencias entre las cifras del subsidio reportadas en diversos informes financieros.

Principales observaciones vinculadas con recuperaciones

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 los principales conceptos que generaron un monto observado fueron:

- ✓ Bienes pagados y no localizados, o servicios pagados no recibidos por 8.3 mdp, que representaron el 45.9% del monto total observado.
- ✓ Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores por 7.7 mdp, que representaron el 42.9% del monto total observado.
- ✓ Recursos o intereses no reintegrados a la TESOFE por 1.2 mdp, que representaron el 6.7 % del monto total observado.

Asimismo, se observaron otros conceptos de irregularidad con un monto de 0.8 mdp, que significaron el 4.5% del monto total observado.

**SIRSJP: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Millones de pesos)**

Concepto de Irregularidad	Total	%
TOTAL	18.0	100.0
Bienes pagados y no localizados, o servicios pagados no recibidos.	8.3	45.9
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores.	7.7	42.9
Recursos e intereses no reintegrados a la TESOFE.	1.2	6.7
Bienes adquiridos con recursos del subsidio que no se encuentran operando o no realizan funciones de seguridad pública.	0.6	3.5
Pagos improcedentes o en exceso.	0.1	0.5
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del subsidio.	0.0	0.3
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.2
Recursos no ejercidos.	0.0	0.0
Se desconoce el origen de los recursos.	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

La suma de los parciales puede no coincidir por el redondeo de las cifras.

*Las cifras son menores a cero.

Principales observaciones no relacionadas con recuperaciones

Aunado a las observaciones que presentan un impacto económico identificadas durante el proceso de auditoría, se determinaron observaciones que no se vinculan con ninguna recuperación determinada, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia de los procesos administrativos y sistemas de control que afecta la calidad de la gestión del subsidio y sus resultados, siendo relevantes las siguientes:

- ✓ La cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del subsidio fue específica; sin embargo, se detectaron transferencias a otras cuentas bancarias, lo que restó transparencia a su ejercicio y dificultó su control, identificación y aplicación directa a su destino final.
- ✓ Se identificaron incongruencias entre las cifras reportadas del ejercicio de recursos del SIRSJP en los diferentes reportes realizados para observar el cumplimiento de metas y objetivos.
- ✓ No se difundió el resumen de los proyectos aprobados y convenidos en la página de Internet del Órgano Implementador o medios locales de difusión.
- ✓ Se detectaron irregularidades en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que no se realizaron correctamente, ya que no se fundó y motivó la excepción a otro proceso conforme a la normativa correspondiente.
- ✓ Se observó que las entidades adquirieron bienes con recursos del subsidio que a la fecha de la auditoría no se encuentran en uso.
- ✓ Se observó que no se canceló la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado SIRSJP 2015".

- ✓ No se acreditó la entrega mensual a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) de la relación detallada sobre las erogaciones del gasto a través de la herramienta informática de seguimiento (Project Server).
- ✓ Se identificó que no se entregó en tiempo y forma la información de los cuatro informes trimestrales a la SHCP y ni de haber publicado en la página de internet de la entidad federativa; asimismo, no se presentó calidad y congruencia.

Oportunidad en el ejercicio del gasto

Los recursos transferidos del SIRSJP a las siete entidades auditadas ascendieron a 192.1 mdp; los cuales no cumplieron con el principio de anualidad, ya que se ejerció el 87.5% respecto de los recursos ministrados, con lo que se dejó de fortalecer a los gobiernos estatales en un 12.5%; las entidades con menor avance en el ejercicio de los recursos del subsidio son Veracruz con el 67.6%, Guanajuato con el 73.9%, y Michoacán con el 89.5%. Por otra parte, al corte de las auditorías, se determinó que las entidades ejercieron el 91.6% de los recursos transferidos, por lo que a la fecha de la auditoría los recursos no ejercidos significaron el 8.4%, como se observa a continuación:

SIRSJP: RECURSOS EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2015
 (Millones de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa	Universe Seleccionado (1)	Recursos ejercidos al 31 de Diciembre de 2015 (2)	% (2/1)	Recursos ejercidos a la fecha de la Auditoría (3)	% (3/1)
Total	192.1	168.0	87.5	176.0	91.6
Chiapas	32.8	32.1	97.8	32.2	98.2
Guanajuato	29.0	21.4	73.9	27.9	96.3
Guerrero	24.1	23.0	95.4	23.0	95.4
Michoacán de Ocampo	28.9	25.9	89.5	27.2	94.0
Nuevo León	30.8	27.7	89.9	27.7	89.9
Sonora	20.4	20.3	99.7	20.4	100.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	26.1	17.6	67.6	17.6	67.6

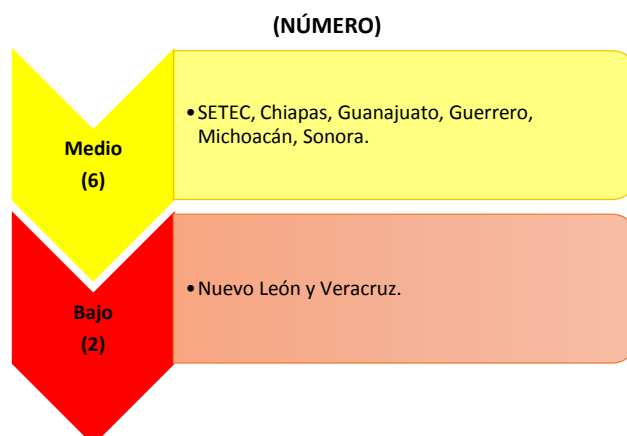
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Evaluación del Control Interno

Para efectuar la revisión, la ASF aplicó un cuestionario de control interno a siete entidades federativas y a la SETEC, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de evaluar los mecanismos de control con los que cuentan para dar confiabilidad de la información financiera generada y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del SIRSJP; asimismo, determinar las fortalezas y debilidades que presentaron los entes fiscalizados respecto al orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas, así como los eventos que están relacionados con la operación del subsidio. Del análisis del cuestionario y de los diferentes procedimientos realizados en el transcurso de la auditoría, se obtuvieron los resultados siguientes:

SIRSJP: EVALUACIÓN A LAS ENTIADAS FISCALIZADAS SOBRECONTROL INTERNO



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

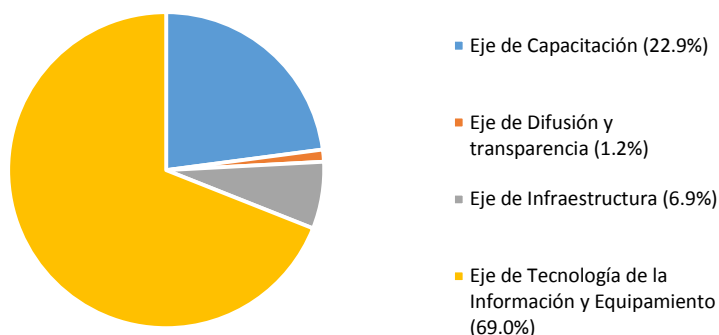
El 75.0% de las entidades (6) obtuvieron una calificación con un nivel medio; es decir, que aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control, éstos no son adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, o no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

Los estados de Nuevo León y Veracruz (25.0%) obtuvieron una calificación con un nivel bajo, por lo que las entidades deberán establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, considerando necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Destino de los recursos

Con corte al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron recursos por 168.0 mdp en el cumplimiento de los ejes que se establecen en la normativa, donde se presentó un mayor monto ejercido en el Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento que significó el 69.0% de los recursos ejercidos; Eje de Capacitación con el 22.9%, Eje de Infraestructura con el 6.9%, y Eje de Difusión y transparencia con el 1.2%.

**SIRSJP: RECURSOS EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 POR EJE
CUENTA PÚBLICA 2015
(Millones de Pesos)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del subsidio

Para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en cuestión de transparencia de los recursos, la SHCP diseñó el Sistema de Formato Único (SFU), dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). El SFU es la aplicación electrónica para reportar los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, así como sus evaluaciones; el llenado de los formatos corresponde a las entidades federativas quienes, además de reportar la información correspondiente al ámbito estatal, son responsables de validar la información remitida por los gobiernos municipales y por las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, previamente a su envío a la SHCP.

Al respecto, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, de las 7 entidades revisadas sólo los estados de Chiapas, Guanajuato, y Nuevo León reportaron su información de manera íntegra, en tanto que Michoacán y Veracruz lo realizaron de manera parcial.

La difusión de los informes trimestrales Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha Técnica de Indicadores, en los órganos locales oficiales de difusión, y para la disposición del público en general por medio de las respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, se cumplió de manera íntegra en los estados de Chiapas, Guanajuato, y Nuevo León. Mientras que los estados de Michoacán y Veracruz los publicaron de forma parcial los informes trimestrales.

Las entidades que no mostraron calidad y congruencia respecto a la información remitida a la SHCP, ya que la información reportada no es coincidente con los registros contables y presupuestales fueron Guanajuato, Michoacán y Veracruz, el resto de las entidades federativas no mostró deficiencias en la calidad de sus informes remitidos.

Cabe señalar que los estados de Guerrero y Sonora no presentaron los informes trimestrales a la SHCP, ni publicaron en sus medios locales oficiales de difusión por lo que no se pudo verificar la calidad y congruencia, lo que resta transparencia al ejercicio de los recursos, y contraviene el principio de rendición de cuentas.

**SIRSJP: CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA
GESTIÓN DEL SUBSIDIO A LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2015
(Número)**

Entidad Federativa	Entrega de la Información (Número de informes entregados: 0, 1, 2, 3)			Difusión (Número de informes publicados: 0, 1, 2, 3)			Calidad (SÍ/NO)	Congruencia (SÍ/NO)
	Total	Avance Financiero	Gestión de Proyectos	Total	Avance Financiero	Gestión de Proyectos		
Chiapas	Completo	3	3	Completo	3	3	SÍ	SÍ
Guanajuato	Completo	3	3	Completo	3	3	NO	NO
Guerrero	NO	0	0	NO	0	0	NO	NO
Michoacán de Ocampo	Parcial	2	0	Parcial	3	0	NO	NO
Nuevo León	Completo	3	3	Completo	3	3	SÍ	NO
Sonora	NO	0	0	NO	0	0	NO	NO
Veracruz de Ignacio de la Llave	Parcial	2	0	Parcial	2	0	NO	NO

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

La ASF, realizó un análisis integral de los resultados obtenidos en las auditorías de los recursos del SIRSJP practicadas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015, con el fin de establecer algunas conclusiones sobre su ejercicio y aplicación, así como la formulación de recomendaciones que coadyuven al logro de los objetivos del subsidio y que su gestión sea cada vez más eficiente y transparente.

- ✓ Aun y cuando la normativa aplicable establece que las cuentas bancarias deberán ser específicas para los recursos del subsidio, se detectaron incumplimientos al respecto, lo que dificulta su transparencia, control, identificación y fiscalización.
- ✓ En lo referente a la calidad y congruencia de la información, las áreas operativas y administrativas carecen de procedimientos formales y del conocimiento normativo para operar el SIRSJP, así como de coordinación con la SETEC, particularmente cuando los aspectos contables y financieros del programa no son visibles a la ciudadanía lo que facilita que haya espacios para propiciar actos de corrupción.
- ✓ Aunado al cumplimiento de metas establecidas en los Anexos Técnicos, algunas metas vinculadas con los Ejes Temáticos como Capacitación, Tecnología de la Información y Equipamiento e Infraestructura registraron deficiencias en el manejo de los recursos.
- ✓ El control interno representa una herramienta que apoya la gestión del subsidio en las entidades fiscalizadas, ya que permite detectar deficiencias u operaciones irregulares sobre las cuales se informa a las áreas auditadas para que implementen acciones que eleven sus niveles de transparencia, control y rendición de cuentas.

ANEXOS

CUADRO 1

**SIRSJP: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)**

Entidad Federativa	Universo seleccionado	Muestra Auditada	Alcance %	Monto Observado	Recuperaciones Determinadas	Reintegros a la TESOFE	Recuperaciones Probables
Total	192,110.4	152,250.4	554.3	17,964.8	17,964.8	0.0	17,964.8
Chiapas	32,806.7	27,407.2	83.5				
Guanajuato	28,987.3	18,461.8	63.6				
Guerrero	24,109.2	23,447.9	97.2	9,708.3	9,708.3	0.0	9,708.3
Michoacán de Ocampo	28,893.8	18,243.9	63.1	14.4	14.4	0.0	14.4
Nuevo León	30,819.8	27,307.3	88.6	182.9	182.9	0.0	182.9
Sonora	20,366.8	14,190.0	69.6				
Veracruz de Ignacio de la Llave	26,126.8	23,192.3	88.7	8,059.2	8,059.2	0.0	8,059.2

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

CUADRO 2

**SIRSJP: ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Número)**

Entidad federativa	Directa	Coordinada	Total	R	PRAS	PO	DH
Total	3	4	56	10	28	18	0
Chiapas	1		6	2	4	0	0
Guanajuato		1	8	2	6	0	0
Guerrero		1	20	1	8	11	0
Michoacán de Ocampo	1		11	1	9	1	0
Nuevo León		1	6	2	1	3	0
Sonora	1		0				
Veracruz de Ignacio de la Llave		1	5	2	0	3	0
SETEC	1		0				

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

R= Recomendación; PRAS= Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; PO= Pliego de Observación; DH= Denuncia de Hechos.

CUADRO 3

**SIRSJP: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)**

Concepto de irregularidad	Total	Chiapas	Guanajuato	Guerrero	Michoacán	Nuevo León	Sonora	Veracruz
TOTAL	17,964.8	0.0	0.0	9,708.3	14.4	182.9	0.0	8,059.2
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	38.3					38.3		
Recursos e intereses no reintegrados a la TESOFE	1,208.8			829.9	14.4	98.3		266.2
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores.	7,699.9							7,699.9
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del subsidio.	46.3					46.3		
Bienes adquiridos con recursos del subsidio que no se encuentran operando o no realizan funciones de seguridad pública.	627.7			627.7				
Bienes pagados y no localizados, o servicios pagados no recibidos.	8,250.7			8,250.70				
Pagos improcedentes o en exceso.	93.1							93.1

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.